



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8.805/00

Ref./MINSITERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Santa Rosa CLUB RUCALEN
S/ Préstamo

DICTAMEN N° 521/01.

Sra. Ministro de Bienestar Social:

Veridas las presentes actuaciones, a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto y convenio obrantes a fs. 25/26 y 27 respectivamente, este Organo Asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular. En consecuencia, verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 ABR 2001.

SB.



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa